

INFORME DE COMISARIO

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ARTIPESCA S.A.

Ciudad.-

Ing. Com. JUAN TOMALÁ FIGUEROA en mi calidad de Comisario de la compañía ecuatoriana ARTIPESCA S.A. domiciliada en el cantón La Libertad, y en cumplimiento a lo que dispone el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, me permito presentar el informe de gestiones correspondientes al período contable comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del 2017.

Dejo constancia que este examen se ha realizado de conformidad con las disposiciones legales y técnicas contables generalmente aceptadas, por lo tanto incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de evidencias documentales, lo que me ha permitido obtener una certeza muy razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros presentada a ustedes por la administración de la Compañía ARTIPESCA S.A.

Es necesario indicar que se ha recibido por parte de los Administradores de la empresa, todas las facilidades del caso para el cumplimiento de mis actividades.

1.- Se procedió con la revisión de los Estados Financieros de la empresa ARTIPESCA S.A. al 31/12/2017 y el resultado de sus operaciones, mi actuación está dirigida a la verificación de la correcta aplicación de las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar *Estados Financieros razonables y libres de errores materiales* debido a fraude o error.

El contenido y preparación de los Estados Financieros es de exclusiva responsabilidad de los Administradores de la compañía ARTIPESCA S.A., mi responsabilidad es

expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, mediante un informe y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías sobre las funciones y responsabilidades del Comisario.

Para este propósito, los administradores me han suministrado la información de las operaciones, registros contables y documentos que sustentan las transacciones. He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, así como los libros sociales de la compañía, considero que los resultados proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

2.- ARTIPESCA S.A ha cumplido con las declaraciones de impuestos fiscales, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con las normas de control establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

3.- ARTIPESCA S.A. ha cumplido con las obligaciones de carácter social que tiene con el Instituto de Seguridad Social en cuanto a las aportaciones patronales, personales y sobre fondos de reservas de sus trabajadores.

4.- ARTIPESCA S.A ha cumplido con la legislación laboral vigente mediante el pago oportuno de los beneficios sociales: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

5.- Es necesario indicar que para todo aquello que signifique controlar, administrar y contabilizar los bienes y recursos que dispone la institución, se debe continuar con la implementación de los principios contables que dictan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ya que estas van a permitir conocer la realidad de la empresa en valores reales.

6.- Durante el presente período, la administración de ARTIPESCA S.A. ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones de orden legal, reglamentarias y estatutarias que rigen

a esta empresa, así como también a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

7.- Las convocatorias a la Junta General de Accionistas se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, y en el desarrollo de las mismas, en ningún caso se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden día.

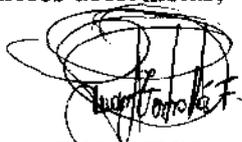
8.- En cuanto a una estructura de control sobre los archivos de documentos sociales, estos se mantienen de manera aceptable. El libro de actas de Junta General de Accionistas, expedientes de Junta General, expediente de sesiones de Directorio, acta de sesiones y libro de acciones presentan un orden adecuado cumpliendo así con lo que determina la Ley de Compañías y su Reglamento.

9.- En conclusión, con las observaciones anotadas y no existiendo hechos reveladores que indiquen lo contrario, las cifras que aparecen en el Balance General y Estado de Resultado Integral presentan razonablemente la situación financiera de la empresa ARTIPESCA S.A. al 31 de diciembre de 2017, ya que los registros contables y documentos soportes se ajustan a las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA.

10.- De ser el caso y si los señores Accionistas lo solicitan, estoy a su disposición para ampliar mis comentarios.

La Libertad, 29 de Marzo del 2017.

De los señores accionistas,



ING. COM. JUAN TOMALÁ FIGUEROA
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 1023-05-596391

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ARTIPESCA S.A. AL 31 DE DICEIMBRE DE 2017.

En base a la estructura y conformación de los Estados Financieros de ARTIPESCA S.A., los criterios expuestos a continuación se los efectúa sobre principios de auditoría que deben considerarse al cierre de un ejercicio contable. En la actualidad, la empresa no está obligada a presentar Estados Financieros auditados pero si debe tomar en cuenta las siguientes sugerencias:

SOBRE CUENTAS DE ACTIVOS.-

CORRIENTES.-

.- Por presentación, identificar que cuentas pertenecen al grupo de Activos Corrientes y No Corrientes.

.- Verificar que existan las conciliaciones de Caja Chica y Caja General al cierre del período contable. Por política contable realizar arqueos sorpresivos caja chica al menos una vez al mes.

.- Verificar que cada mes existan las conciliaciones de Bancos. Si existen cheques pendientes de cobro con fecha de giro, superior a los trece meses, contablemente anularlos ingresando ese valor a bancos.

.- Confirmar el saldo de las cuentas por cobrar clientes mediante una solicitud de confirmación de saldos a cada uno de los clientes. Se puede trabajar con los estados de cuentas emitidos por ellos.

.- Las cuentas por cobrar empleados deben reflejar los descuentos o abonos de manera secuencial sobre la base de un plan o tabla de pagos.

.- Proceder con la provisión de cuentas incobrables (1%) aplicable al saldo de la cartera al 31/12/2017.

.- El saldo a favor por concepto de Retención anticipada de impuestos Fuente y anticipos de impuesto a la renta, descontar del valor que como impuesto a la renta se debe cancelar en el 2018. Sólo descontar los anticipos y retenciones de renta anticipada que correspondan a movimientos del 2017. De existir algún saldo este queda como activo en Cuentas por Cobrar.

.- En la cuenta crédito tributario a favor IVA, sólo debe estar el valor de la cuenta 12% IVA.

.- Se debe tener el inventario físico valorado adjunto al valor contable de esta cuenta.
Firmas de responsabilidad.

.- Actualizar el valor del inventario considerando las mercaderías en desuso, en malas condiciones y/o caducadas fuera de servicio. Si es el caso, efectuar actas de baja.

.- Amortizar mensualmente los pagos anticipados de tal forma que afecten a resultados y reflejen el valor real de los activos.

.- Liquidar las importaciones oportunamente con cada uno de los rubros que afecten su costo.

NO CORRIENTES.-

.- Disponer de un programa para el control de los activos fijos o en su defecto de algún archivo en sistema que permita controlar estas cuentas. Incluye depreciaciones.

.- Verificar que el saldo contable de activos fijos sea igual al saldo de activos fijos en la hoja o programa de control.

.- Periódicamente o al fin del ejercicio contable verificar al menos una vez, la constatación física de los activos fijos.

.- Actualizar en contabilidad y en la hoja de control cuando se de una baja de activos fijos.

.- Verificar el tiempo que se está amortizando el sistema contable y software.

SOBRE CUENTAS DE PASIVOS.-

CORRIENTES.-

.- Conciliar las cuentas por pagar proveedores sobre un estado de cuenta proporcionado por ellos. Esto se llama confirmación de saldos.

.- El saldo por pagar de la tarjeta de crédito, solo si es institucional, debe ser igual al valor del estado de cuenta de la tarjeta.

.- Analizar la cuenta acreedores diversos, si corresponden a acreedores comerciales, estas deben estar en el grupo de cuentas por pagar proveedores. Verificar la naturaleza de sus saldos.

.-El saldo de los impuestos por pagar, si corresponden a fiscales, renta e IVA, debe ser igual al movimiento del 31 de diciembre de 2017. Incluye impuesto a la renta de la empresa.

.- El saldo de IESS por pagar, debe corresponder al movimiento de Diciembre de 2017.

.- El saldo del décimo tercer sueldo debe ser igual a la provisión de Diciembre de 2017.

NO CORRIENTES.-

.- La provisión por jubilación patronal debe estar soportada en base a cálculos de un informe actuarial realizado por una empresa calificada para realizar esta actividad.

SOBRE CUENTAS DE PATRIMONIO.-

.- Se sugiere un aumento de capital, la estructura del patrimonio.

SOBRE CUENTAS DE INGRESOS.-

.- Confirmar que estas sean las mismas que se facturaron y declararon durante el periodo 2017.

SOBRE CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS. -

.- Los sueldos deben ser iguales a la suma de las planillas de roles aportadas al IESS.

.- Las depreciaciones de activos fijos deben corresponder a los porcentajes de depreciación vigentes y autorizados por el Servicio de Rentas Internas.

.- Todos los beneficios sociales deben estar cuadrados en base a los roles de pagos.

.- Los pagos al IESS deben estar cuadrados en base a los roles de pagos.

.- Confirmar el cálculo de la provisión sobre cuentas incobrables.

Hasta aquí mis comentarios sobre los Estados Financieros de ARTIPESCA S.A, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017.

Atentamente,



Ing. Com. Juan B. Tomalá Figueroa

COMISARIO PRINCIPAL

REG. 1023-05-596391